



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO**

**EXTRACTO DE PUBLICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
TITULARIZACIÓN No – 0825-I-2026**

El GAD Municipal del cantón Paute, a través de la Unidad de Legalización de Tierras de la Dirección de Avalúos y Catastros, avoca conocimiento del presente procedimiento administrativo de **Titularización de un Bien Inmueble**, de conformidad con el **Art. 11**, literal **2)** de la **“Ordenanza que norma la regularización y adjudicación administrativa de los bienes mostrencos y fajas del cantón Paute”**; correspondiente al trámite **Nº 0825-I-2026**, cuya solicitud es presentada por el Sr. **Miguel Cornelio Chiriboga Cabrera**, con C.I. **1400167654**, quien solicita la titularización de un predio ubicado en el sector **Dug Dug**, parroquia **DUG DUG**, Cantón **PAUTE**, Provincia del **AZUAY**, predio que según información constante en el Plano de Linderación adjunto al proceso administrativo son los siguientes:

<u>Orientación</u>	<u>Colindante</u>	<u>Dimensión</u>
Norte:	Olga Bermeo Cobos	14.20m
Sur:	Zoila Avila Inga	25.36m
Este:	Miriam Cajas y Christian Zaruma	14.73m
Oeste:	Vía a Lazul	16.83m

Área Total del predio: 330.37 metros cuadrados

Paute, a los 16 días del mes de septiembre de 2026

Atentamente

Ing. Raúl Delgado Orellana
ALCALDE
DEL CANTÓN PAUTE

TRÁMITE Nro.
0825-I-2026



CÉDULA:
1400167654

PROVINCIA: **AZUAY**

CANTÓN: **PAUTE**

PARROQUIA: **DUG DUG**

SECTOR:
DUG DUG

SUPERFICIE TOTAL ADJUDICADA:
330.37m²

ALTITUD MEDIA:
2438 m.s.n.m

ESCALA:
1:300

FECHA: **16/09/2026**

CLAVE CATASTRAL:

01 05 62 01 01 25 010 000

CROQUIS DE UBICACIÓN

SITIO



Sector: El Paraíso

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Nº de PISOS: 2	PLANTA BAJA	PLANTA ALTA	OTRAS PLANTAS
Área de Construcción:	189 20m2	37 50m2	No Aplica
Estructura:	Hº Aº	Hº Aº	No Aplica
Entripiso:	Hº Aº	Hº Aº	No Aplica
Paredes:	ladrillo	ladrillo	No Aplica
Enlucidos:	Interiores	Interiores	No Aplica
Cielo Raso:	Estuco	Estuco	No Aplica
Cubierta:	Fibrocemento	Fibrocemento	No Aplica
Pisos:	Cerámica	Cerámica	No Aplica
Puertas:	Madera	Madera	No Aplica
Ventanas:	Aluminio	Aluminio	No Aplica
S.S.H.H.:	2	1	No Aplica
Ins. Eléctricas:	empotradas	empotradas	No Aplica
Ins. Sanitarias:	Red combinada	Red combinada	No Aplica
Tipo de Acabados:	Bueno	Bueno	No Aplica
Estado:	Bueno	Bueno	No Aplica
Año Construc.:	2004	2004	No Aplica

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

1. Vías de Acceso:	Asfalto
2. Falla Geológica:	No Tiene
3. Agua de Riego:	No Tiene
4. Vertiente de Agua:	No Tiene
5. Energía Eléctrica:	Red Pública / con medidor
6. Alumbrado Público:	Si
7. Abastecimiento de Agua Potable:	Si
8. Evacuación de Aguas Servidas:	Si
9. Recolección de Basura:	Si
10. Relieve:	Pendiente = 6%
11. Transporte Público:	Si Tiene
12. Teléfono Domiciliario :	No Tiene

CUADRO DE COORDENADAS WGS84 17S

COORDENADAS				
	X (Este)	Y (Norte)	X (Este)	Y (Norte)
1	753135.95	9696636.98		
2	753146.88	9696635.67		
3	753149.93	9696636.59		
4	753152.88	9696629.26		
5	753155.93	9696623.16		
6	753144.56	9696616.37		
7	753133.13	9696620.39		

SIMBOLOGÍA

-  Predio
-  Curva de Nivel
-  Acequia
-  Vía Pública
-  Poste EERCS
-  Restricción de uso de suelo por margen de protección acequia
-  Reserva de suelo por ampliación vial
-  Construcción Existente

AFECCIONES DEL PREDIO

INFORME DE LINDERACIÓN

Tipo de protección:

NORTE:	OLGA BERMEO COBOS en 14.20 m
--------	------------------------------

Tipo de afección:

SUR:	ZOILA AVILA INGA en 25.36 m
------	-----------------------------

Zona de riesgo:

ESTE:	MIRIAM CAJAS Y CHRISTIAN ZARUMA en 14.73 m
-------	--

OESTE: VÍA A LAZUL en 16.83 m

REVISADO POR:

TÉCNICO RESPONSABLE

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

TÉCNICA DE LEGALIZACIÓN

JEFFREY DE CONTROL URBANO

ARQ. WILMER LEON ESCANDON
REG. SENESCYT 1029-2019-2101398

PROPIETARIO/A

BASE LEGAL: LEY ORGANICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Art. 3.- Principios.- Además de los principios establecidos en los artículos 227 y 314 de la Constitución de la República, los trámites administrativos estarán sujetos a los siguientes:

9. Presunción de veracidad.- "Salvo prueba en contrario, los documentos y declaraciones presentadas por las y los administrados,.... se presumirán verdaderos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se

10. Responsabilidad sobre la información: - La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por las y los administrados en la gestión de trámites administrativos es de su exclusiva responsabilidad.